



Resolución nº 1999 de 31/8/2020

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **día 3 de septiembre de 2020 a las 9.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará **en el Salón de Plenos**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (27.08.2020).

2º.- Información y Dación de cuenta.

-BIENESTAR SOCIAL - Expediente 544732Y: Resultado final de la concesión de subvención en especie para la asistencia a la Escuela de Verano y Comedor Santa Isabel. Julio 2020.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º.- CONTRATOS MENORES

3.1º.- Informática - Expediente 546319C: Suministro de pack de soporte para el sistema BBDD Oracle.

4º.- CONTRATACIÓN - Expediente 480192J: Aprobación de certificación nº ocho y final de las obras de rehabilitación de fachadas y elementos comunes del bloque 21 del Barrio Santa Isabel (CO01/19).

5º.- CONTRATACIÓN - Expediente 499470J: Aprobación de modificación del Contrato de servicios auxiliares de mantenimiento (CSERV15/18).

6º.- CONTRATACIÓN - Expediente 528471N: Aprobación de segunda y última prórroga anual y aprobación canon anual del Contrato administrativo especial de concesión de explotación del kiosco existente en el parque urbano Juan XXIII (CAE 04/16).

7º.- CONTRATACIÓN - Expediente 534234R: Devolución de garantía definitiva y aprobación de liquidación de Contrato de obras de mejora del alumbrado público en la zona norte de San Vicente del Raspeig, (IFS CO11/16).

8º.- Despacho extraordinario.

9º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.